

CONSTANCIA: Señor Juez, le informo que el señor Óscar Mauricio Ceballos Martínez, actuando en calidad de Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, le confirió poder especial, amplio y suficiente a la abogada María Cristina Gutiérrez Moreno a fin de que represente los intereses de dicha entidad al interior del trámite extintivo del asunto. A su vez, la señora Gutiérrez Moreno, le sustituyó poder a la abogada Elendy Lucía Gómez Bolaño. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2017 00010
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Henry Loaiza Ceballos y otros
ASUNTO:	Reconoce personería jurídica
AUTO:	Sustanciación No. 104

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo a la abogada **Elendy Lucía Gómez Bolaño**, portadora de la tarjeta profesional No. 218.377 del C.S. de la J., en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9325b43437232ef8b80be12c56dcca3d493645f15bce2be7a774346963c834f**

Documento generado en 10/03/2023 02:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>